

## **RESOLUCIÓN N° 4.352 / 2.024**

**VISTO:** El Expediente N° 057/HCD-B/2024: caratulado “Proyecto de Resolución del Edil A. Deblasis, avalan Ediles G. Guiñazú y S. Roldán. Sol. al D.E. proceda a realizar un relevamiento de los árboles que se deben erradicar en calle I. Busquets en toda su extensión”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 24-054 A y N° 24-054 B;

La necesidad de erradicar y cortar las ramas secas de los forestales en calle Isidoro Busquets;

Que los forestales de variedades como plátanos, álamos carolinos y álamos plateados, que se ubican en calle Isidoro Busquets, se encuentran con ramas secas y en peligro inminente de caída, agravándose el riesgo con los plátanos en días de viento o tormentas;

Que la calle Isidoro Busquets es jurisdicción de la Municipalidad de Junín en dos tramos: desde la Rotonda de Avda. Mitre hasta calle 18 de Enero en Ciudad y desde calle Tarántola hasta calle Espejo de La Colonia, el tramo restante desde calle 18 de Enero hasta calle Tarántola, corresponde a la D.P.V.;

Que se ha podido hacer un relevamiento ocular, constatando varios forestales secos, otros en muy malo estado vegetativo con muchas ramas secas que ponen en peligro a los transeúntes;

Que ya hemos padecido la experiencia en el Departamento de ramas caídas como así también árboles caídos sobre automóviles, ocasionando pérdidas humanas y materiales;

Que se vería con agrado que se lleve a cabo un relevamiento de los forestales en mal estado y con inminente riesgo de caída y de las ramas de grandes dimensiones que están secas y ponen en peligro a quienes transitan por dicha arteria;

Que se debería gestionar ante la Dirección de Recursos Naturales Zona Este, los permisos correspondientes para su erradicación y posterior replante con variedades acordes para el arbolado público;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que por los fundamentos expuestos, es de suma importancia realizar lo solicitado por ello se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se gestione y coordine con la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección de Recursos Renovables, realizar un relevamiento pormenorizado de los árboles que se deben erradicar y también de los que se deben mejorar su situación vegetativa por falta de riego en toda la extensión de calle Isidoro Busquets.-

**Artículo 2º:** Solicitar el Departamento Ejecutivo que gestione ante la D.P.V. un convenio de cuidado, riego y mantenimiento del arbolado público de calle Isidoro Busquets, dado que hay sectores en donde no recibe riego debido a la falta de acequias y puentes, los que han sido tapados o borrados por los frentistas.-

**Artículo 3º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.